

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: **040**-2010-00326

Por ser la etapa procesal pertinente, se abre a pruebas el presente trámite incidental y, en consecuencia, se decretan las siguientes:

1.- PARTE INCIDENTANTE

1.1.- Documentales: téngase en cuenta las aportadas con la demanda y con el escrito incidental (archivo 2, car. 4).

2.- PARTE INCIDENTADA

2.1.- Documentales: téngase en cuenta las obrantes en el expediente y las aportadas con el escrito por medio del cual recorrió el respectivo traslado (archivo 5, car. 4).

2.2.- Interrogatorio de Parte: Decretar la declaración de parte del incidentante ALVARO PARDO CORREDOR, para lo cual se señala la hora de las 9 am del 17 de enero de 2023.

3.- Requerir a las partes en el presente trámite para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia los correos electrónicos de las partes, sus apoderados y demás sujetos intervinientes en este asunto. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 123  
fijado el 1° DE DICIEMBRE DE 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Jr.

**Firmado Por:**  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8023726d8ad71a3839cde1d098e893978f0ea98acb28ab9d9f88d8f49a4a59**

Documento generado en 30/11/2022 04:58:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**